

ÓN BANK, EL PRIMER BANCO DEL TEATRO

¿Qué es ÓN BANK?

Se trata del primer banco del teatro en el mundo que nace para financiar espectáculos.

ÓN BANK nace con vocación de ser parte vital en la industria del entretenimiento de España. Todo el beneficio que se obtenga se reinvertirá en siguientes producciones de ÓN BANK.

Este proyecto es posible gracias a Bankia y a Caser Seguros que, con su entusiasmo y con su amor por el arte, contribuyen y ayudan a que ÓN BANK sea una realidad.

¿A quién va dirigido?

Pueden presentar propuestas compañías profesionales de espectáculos o artes escénicas que tengan un proyecto y busquen financiación para llevarlo a cabo.

La financiación de ÓN BANK conlleva una serie de condiciones que se estudiarán de forma particular en cada caso.

INSTRUCCIONES

¿Cómo presentar un proyecto?

La presentación de proyectos se realizará por vía electrónica, a través del formulario básico de contacto que se encuentra disponible en www.onbank.es

Información general

- La financiación de ÓN BANK consiste en un préstamo con un límite máximo del 50% del coste de preproducción del espectáculo, el cual se deberá devolver íntegramente más los intereses pactados.
- Los proyectos que resulten aprobados para su financiación, tendrán la supervisión de un Productor Delegado de ÓN BANK durante todo el proceso de producción.
- Los espectáculos financiados se representarán en los espacios escénicos gestionados por GRAN TEATRO PRÍNCIPE PÍO, S.L. hasta la recuperación del préstamo más los intereses pactados, siempre y cuando el espectáculo sea adecuado al espacio. De no serlo, se estudiará cada caso de forma particular.
- Una vez cancelado el préstamo, la Compañía podrá exhibir el espectáculo en cualquier otro teatro.

Derechos del espectáculo

Las Compañías solicitantes deberán acreditar que ostentan los derechos de propiedad intelectual e industrial y/o los derechos de explotación y exhibición del espectáculo durante el periodo estimado de amortización del préstamo.

ÓN BANK, EL PRIMER BANCO DEL TEATRO

Criterios de selección

- La selección la realiza la comisión de ÓN BANK, que valorará los espectáculos propuestos, mediante el estudio del material del espectáculo (dossier, libreto) asistiendo cuando sea posible a ensayos, lecturas o mediante el visionado de grabaciones.
- Al tratarse de una financiación privada, ÓN BANK se reserva los derechos de selección.

CONDICIONES ECONÓMICAS BÁSICAS

Requisitos financieros

1. Documentación que debe aportar la compañía:
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE PREPRODUCCIÓN (BUDGET)
 - Coste del Equipo Creativo
 - Costes de la Producción (montaje, vestuario, escenografía)
 - Coste de los Ensayos
 - Presupuesto de Marketing (en caso de disponer de él)
 - Miscelanius
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE FUNCIONES (WEEKLY RUNNING COST)
 - Coste del elenco
 - Coste del equipo técnico
 - Alquiler de equipos
 - Publicidad (en caso de disponer de él)
 - Miscelanius

Requisitos Seguro Caser

La Compañía tiene la obligación de contratar este seguro para obtener la financiación.

- **Cobertura:** Imposibilidad de recuperar el Budget por insuficiencia de Taquilla, en los términos y condiciones previstos en las Condiciones Especiales de la póliza.
- **Requisitos:** Aprobación del plan de negocio por el comité formado por Caser Seguros y Gran Teatro Príncipe Pío.
- **Coste del Seguro:** 5% del presupuesto de preproducción con un mínimo de 2.500 € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

Condiciones del préstamo

- **Plazo de recuperación:** coincidirá con el número de semanas de exhibición de la obra, con un mínimo de 18 semanas y un máximo de 48.
- **Comisión de estudio y apertura:** 0,25%
- **Tipo de interés:** 8 %.
- **Amortización del préstamo:** el 100% de los beneficios obtenidos por La Compañía derivados de las representaciones irá destinado a la devolución del préstamo y el pago de los intereses.
- **Beneficios:** es el resultado de descontar a la liquidación correspondiente a La Compañía exclusivamente los gastos del Weekly Running Cost (costes por función) aportado y aprobado en la operación de financiación.
- **Cesión de derechos durante la vigencia del préstamo:** La Compañía cederá los derechos de propiedad intelectual e industrial y/o los derechos de explotación y exhibición del espectáculo, así como la propiedad de sus elementos materiales a ÓN BANK hasta la íntegra devolución del préstamo y el pago de los intereses. Una vez cancelado el préstamo, ÓN BANK cederá de nuevo dichos derechos a La Compañía.

¿Qué sucedería en el caso de que La Compañía no consiguiera reintegrar el préstamo y abonar los intereses pactados?

- En caso de que La Compañía no consiguiera devolver el préstamo concedido y abonar los intereses generados antes de la finalización del periodo de exhibición del espectáculo o el periodo máximo estipulado de devolución, ÓN BANK tendrá el derecho a explotar el espectáculo de forma directa hasta recuperar la inversión, más los intereses acordados. La Compañía cederá los derechos del espectáculo a GRAN TEATRO PRÍNCIPE PÍO, S.L. a la firma del préstamo, así como todos los elementos materiales (vestuario, decorados, equipos, y otros activos que se hubieran comprado para la producción), que le serán devueltos nuevamente cuando el préstamo haya sido recuperado en su totalidad y los intereses del mismo abonados íntegramente.
- Si ÓN BANK asumiera la explotación directa del espectáculo, tendrá plena libertad para contratar al elenco, equipo artístico y técnico.